

## Persona humana

La persona un concepto que se viene usando desde las épocas romanas y que se sigue utilizando hasta la actualidad, es a quien se refiere como titular de derechos, y se añade la filosofía para explicar la teología cristiana o el misterio teológico de la trinidad, el que no sean conceptos o calificativos equivalentes suele generar consecuencias respecto de la atribución de derechos a un ser vivo e, incluso, a nivel de respeto o reconocimiento del valor de esa vida. Hoerster, por ejemplo, ha propuesto cambiar la expresión derechos humanos por derechos de la persona desde una postura positivista de los derechos humanos. Kant, el representante más preclaro de la modernidad, pone al ser humano como el protagonista único de lo moral y por consiguiente como lo que debe considerarse más valioso, lo que es el fin de cualquier acto moral.

El hombre es el centro sobre que giran el saber, la política y la ética en cuestión, el poseedor del mal del que crea que no enfrentaron ni los griegos ni los cristianos, quienes ontológicamente la esencia del hombre ,es decir queda regalado de la modernidad, que ante todo trata de la teología, eso restaura lo que precedió a la teología judeo- cristiana la modernidad llena de valor negativo a la «animalidad» del ser humano, o la recupera con el romanticismo como imagen en que la animalidad es lo contrario de la racionalidad, el animal es un ser irracional, brutal, bestial, y el romanticismo busca recuperar lo mejor de esas características reivindicando la pasión. El otro, reconocido como un quien, puede dar y da a cada uno su unicidad cualitativa como ser humano único, su «definición», su identidad. Esta definición no es ontológica, no se da sin el sujeto humano reconocido como otro por otro, es decir que recibe de otro su reconocimiento como tal. Reconocer en otro y reconocerse a sí mismo como ser humano es suficiente para asentar las relaciones sobre la dignidad, no necesita de un nuevo concepto ambiguo e inespecífico como puede resultar el de persona que el derecho a la vida es un derecho de la persona, no del ser humano.